

Renunciada

73-4

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901

Expediente de registro.

NÚMERO 1.439

Para la mina de Plomo nombrada
"Esperanza"



Del término de Goizuetta

Interesado

D. José Colosa

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Arrozovietá (Viscaya)

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Presentadas a las diez y siete horas del día de hoy, que los es de Amorrueta (Vircaya) a Pamplona veinte y siete de Abril de mil novecientos uno.

Mmanuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de D. José Tolosa, que los es de Amorrueta (Vircaya) a Pamplona veinte y siete de Abril de mil novecientos uno. S. dice: Que en termino jurisdiccional de Goizueta y en el parage llamado Artienza desea adquirir treinta y dos pertenencias de mineral plomo para la mina nombrada "Esperanza" que linda por N. con Egargui-comalda, al S. con el monte Gorricho y al E. con Urgururita. El monte Gorricho-comalda es propiedad del Sr. Aldama, de Bilbao, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un calero que está al rededor del camino que baja de Urgururita al barrio Artienza; desde dicho punto se medirán 40 metros al Norte y se colocará la 1.^a estaca;

De 1.^a a 2.^a se medirán 600 metros al Oeste
 " 2.^a a 3.^a " 400 " al Norte
 " 3.^a a 4.^a " 800 " al Este
 " 4.^a a 5.^a " 400 " al Sur

De 5.^a a 1.^a se medirán 200 metros al Oeste,
Quedando así cerrado el perímetro de las trenten-
ta y dos pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada es-
ta solicitud de registro con la cantidad de ciento
cinuenta y cinco pesetas que se consignarán den-
tro del plazo legal, se sirva dar al expediente
la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que
en su día se expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde a V. S. M. P.
Pamplona veintinueve de Abril de mil no-
vecientos uno.

Mamel Martínez

M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia

Di-

de m-ito-va-ita-ita La. 1905 Hald

Ligeneria Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
à las diez y siete del día de hoy.

Pamplona veinte y nueve de Abril de mil novecientos uno.

El Secretario
M. Manuel Ruchin.



Providencia Se admite esta solicitud de registro, salvo me
jor derecho con carácter provisional hasta la
presentación de la carta de pago, anótase en
el libro correspondiente, publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, remítase
edicto al Alcalde de Guirrieta, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno para
que uno y otro estén expuestos al público
por espacio de sesenta días, según previene
la Instrucción del ramo.
Pamplona veinte y nueve de Abril de mil
novecientos uno.



El Gobernador
Polanco

ligencia) En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento cuarenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco
centimos

Sanplona treinta de Abril de mil novecientos uno.



El Secretario
D. Juan Guzmán

Providencia) queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Sanplona treinta de Abril de mil novecientos uno.



El Gobernador
D. Plamen

n^o 1439



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 647



Esperanza

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Mayo

de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de *Loizeta*.

ALCALDIA
DE LA VILLA DE
GOIZUETA

29 Julio 1901.

Amos señores

Mrs.

Excmos. Señores Villan.





Dios que a D. S. m. a.
Goizuetta 26 Julio 1901
El Sr. Teniente Alcalde

Pedencio Verdunir

M. G. Sr. Gobernador civil de Navarra

Pamplona

A.

Laudrante 1439.

Don Luis Polanco Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra.

Manuel Martner, vecino de esta Capital

Hago saber: Que por D. como apoderado de D. José Tolosa
vecino de Amorrieta (Vizcaya) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y
siete horas y cuarenta minutos del día veinte y nueve de Abril
de mil novecientos uno una solicitud de registro de treinta
y dos pertenencias de la mina nombrada "Esperanzas" de mine-
ral de plomo sita en el paraje llamado Artauza que linda

al N. con Egasqui-conalda; al S. con el monte Goricho y al
E. con Artauza el monte Goricho-conalda su propiedad
del Sr. Adama de Bilbao.

término jurisdiccional de Gorrieta distrito municipal de idem.

terreno perteneciente a idem; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida

un calero que está alreedor del camino que baja de Or-
guirala al barrio de Artauza; desde dicho punto se medi-
rán 400 m. al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 600 m. al
O. de 2.ª a 3.ª 400 m. al N.; de 3.ª a 4.ª 800 m. al E.; de 4.ª a 5.ª
400 m. al S.; de 5.ª a 6.ª 200 m. al O., quedando así unido
el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona

treinta de Abril de mil novecientos uno.

L. Polanco

Don Prudencio Ordaniz Bengoa ^{per y} Teniente
de Alcalde Constitucional de la Villa de Guisqueta

Certifico: Que el presente edicto de la
mina nombrada "Esperanza" sita en jurisdic-
ción de esta Villa ha estado de manifiesto
al público por espacio de sesenta días sin
que se haya presentado reclamación alguna.

Y para que así conste y obrar los
efectos oportunos expedido la presente certifica-
ción en Guisqueta a veintiseis de Julio de mil
novecientos uno.

El ^{per y} Teniente Alcalde
Prudencio Ordaniz



M. G. O.

10 Setiembre 901

A un expediente de
efectos. C. O.

Manuel Martinez vecino de esta Cui-
dad, como apoderado de D. José Tolosa ve-
cino de Amorobita (Vircaya) a U. S. digo: Que
en 29 de Abril último solicito 32 pertenun-
cias de mineral plomo para la mina "Epe-
rancha", sita en termino de Govineta y parage
llamado Articuza, segun aparece en el
Boletín Oficial n.º 61

Suplica a U. S. de las ordenes oportu-
nas para que le sea derrocada citada
mina, en cumplimiento de lo prevenido
en el artículo 64 y R. D. de 1 de Julio de 1874.

Dios guarde a U. S. m.º a.º Pam-
plona 10 de Setiembre de 1901

Manuel Martinez

M. G. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Don Luis Polanco, Gobernador civil de la provincia de Navarra

Mmanuel Martner, vecino de esta Capital, como vecino de *Imorrieta (Vizcaya)* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez y siete* horas y *veinte y nueve* minutos del día *veinte y nueve* de *Abril* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *treinta y dos* pertenencias de la mina nombrada "*Española*" de mineral de *plomo* sita en el paraje llamado *Erteguera* que linda por el N. con *Egasqui-comalda* al S. con el monte *Goricho* y al E. con *Erteguera*, el monte *Goricho-comalda* u *propiedad de* *Don Adana de Bilbao*.

término jurisdiccional de *Gorrieta* distrito municipal de *idem*. ; haciendo terreno perteneciente *la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida un calero que está alrededor del camino que baja de Urquiza al barrio de Erteguera; desde dicho punto se medirán 40 mt. al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 600 mt. al O.; de 2.ª a 3.ª 400 mt. al N.; de 3.ª a 4.ª 800 mt. al E.; de 4.ª a 5.ª 400 mt. al S.; de 5.ª a 6.ª 200 mt. al O.; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Abril* de mil *novecientos uno*.

L. Polanco

Di-

ligencia; El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno durante sesenta días, sin haberse presentado oposición ni reclamación alguna. Pampelona 25 de Septiembre de 1901.



El Secretario.

Me. Juan Ruchin

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, pasen a tener lugar las demarcaciones. Pampelona 25 de Septiembre de 1901.



El Gobernador

Juan

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 20 de Septe de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1439
de la mina de *filomo* titulada
"Esperanza"
del término de *Gaizqueta (ditiuna)*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *treinta*
y dos pertenencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *treinta*
del corriente.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 5 de *Noviembre*
de 1902.

El Ingeniero,
Enrique de Brinola

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *plomo*
titulada *Esperanza* cuyo expediente tiene el
numero *mil cuatrocientos treinta y*
nueve

A *treinta de Octubre de mil*
novecientos dos yo el Ingeniero
D. *Enrique de Pineda* acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. *Mariano Salaverria*
me constituí en el parage denominado *Articunza*
del término municipal de *Gozqueta* con objeto de practicar la
demarcación de *treinta y dos* pertenencias solicitadas
para la mina *Esperanza*, numero *mil cua-*
trocientos treinta y nueve

Concurrieron al acto los testigos:

D. *José Angel Zubillaga* y
D. *Agustín Zubiri*, vecinos de *Gozqueta*
y el registrador *no asistió*, ni persona al-
guna que lo representase;
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *el extremo*
Sur de un valero que está alrededor
del camino que baja de Urquiza al
barrio de Articunza, el cual se relaciona
con rumbo y distancia con el ángulo
Norte del caserio Iruasquin, siendo el
rumbo *Norte cuarenta y un grados y*
medio Este y la distancia *horizon-*
tal, de *cuatrocientos treinta y siete*
metros, así fijado y relacionado el
punto de partida se midieron des-

de él cuarenta metros al Norte y se coloca la primera estaca en Carroia-zolua; a los seiscientos metros de ésta al Oeste se pone la segunda estaca en Leggardinaco-malda; a los cuatrocientos metros de ésta al Norte se sitúa la tercera estaca en Demandoco-charra; a los ochocientos metros de ésta al Oeste se fija la cuarta estaca; a los cuatrocientos metros de ésta al Sur se pone la quinta estaca; y por último, con doscientos metros medidos desde la quinta estaca en dirección Oeste se llega a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro y demarcadas con arreglo a la designación las treinta y dos pertenencias o hectáreas solicitadas. La quinta estaca se pone en el mismo paraje que la primera, o sea en Carroia-zolua. Afide esta mina una superficie horizontal de trescientos veinte mil metros cuadrados. La cuarta estaca se sitúa en Errasquin.

de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste
con terreno franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de plomo á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = facultativo = tachado = no va-
le = temporero = entre líneas = vale =

Mariano Solaverriá

PLANO de demarcación de la mina

Esperanza en término de

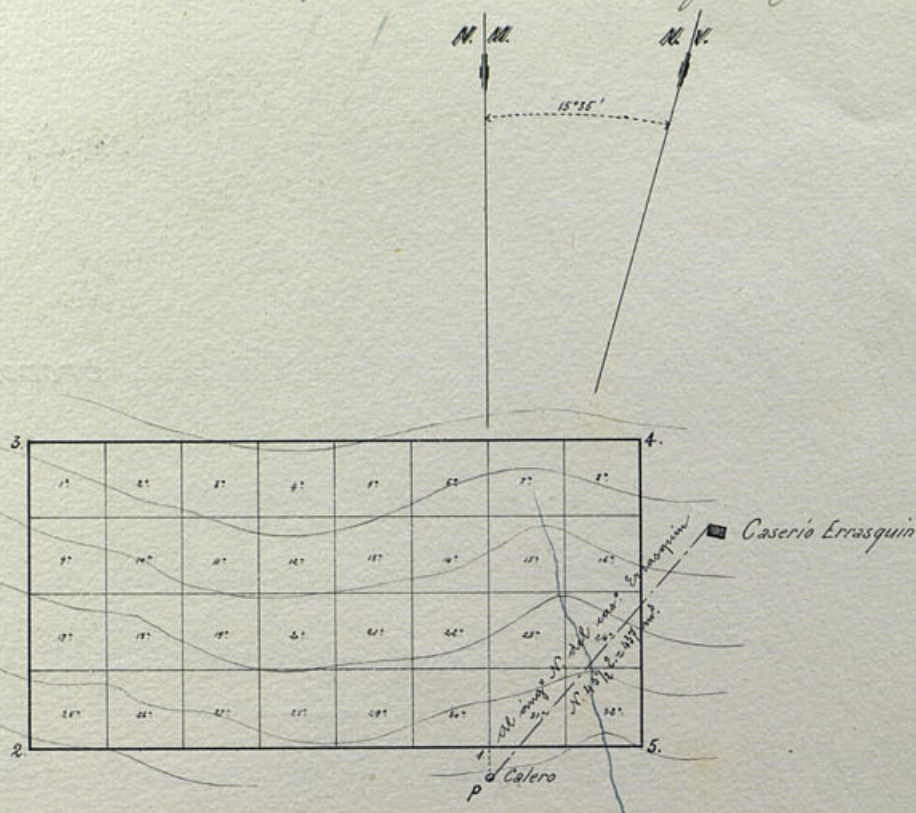
Goizuetta (Ititua) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1439.*

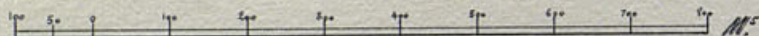
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Plomo* titulada *Esperanza*
(número *1439*) sita en el parage nombrado *Artienza* término de *Goizqueta*



Escala de 1/10.000



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Enrique de Ginedo

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

EXPLICACIÓN

P punto de partida :

Extremo Sur de un calero

1. 2. 5. estacas

1.ª 2.ª 32 pertenencias.

San Sebastián 31 de Octubre de 1902.

El Auxiliar Facultativo, temporero,

Mariano Salaverria

EXPLICACIÓN del plano de treinta y dos pertenencias para la mina de plomo nombrada *Esperanza* cuyo expediente tiene el núm. 1.439 sita en *Articuza* término municipal de *Gaizqueta* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 21 de Septiembre de 1902 por el ingeniero que suscribe el 30 de Octubre de 1902.

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida: al ángulo Norte del caserio <i>Errasquin</i>	N. 41 1/2 E.	437,00
	3	2

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
1 a 1	N.	40		<i>Carroia-zolua</i>	
1 a 2	O.	600		<i>Lizardimaco-malda</i>	
2 a 3	N.	400		<i>Demardoco-charra</i>	
3 a 4	E.	800		<i>Errasquin</i>	
4 a 5	S.	400		<i>Carroia-zolua</i>	
5 a 1	O.	200		"	
			320.000		
San Sebastián 31 de Octubre de 1902.					
Ensigne de <i>Quiedo</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ}35'$ al Oeste.

El punto de partida es el extremo Sur de un calero que está alrededor del camino que baja de Uruizla al barrio de Articiza.

Seinda esta mina por Norte, Sur, Oeste y Oeste con terreno franco.

Quiedo

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.015.430



Corresponde al Título de propiedad de la
mina de plomo nombrada "Esperanza" del térmi-
no de Ercueta de P. Jose Golosa.

Pamplona 1.º de Diciembre de 1.902.

El Gobernador int.º,

[Signature]



PROVINCIAS



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.796



Reintegro para el expediente de la mina de
plomo de treinta y dos pertenencias denominada "Es-
peranza" del término de Goizueta de D. José Colosa.

Pamplona 1.º de Diciembre de 1.902.

El Gobernador int.º

Aguado de Juan



PROVINCIAS



34 CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

N.0.027.052



PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.067.606

Corresponde al pliego n.º 0.033.796



PROVINCIA



7^a

7^a CLASE 5 PESETAS

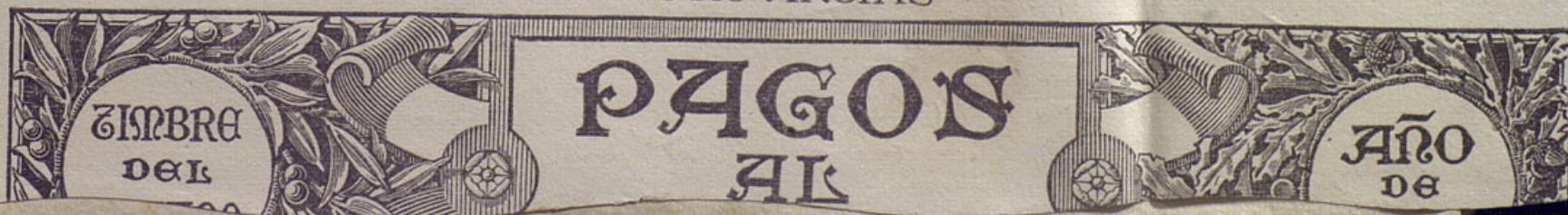
Parte inferior para unir al expediente. N.º 111.005



corresponde al folio n.º 033.796



PROVINCIAS



ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL

Año
de

19

PLANO de demarcación de la mina

Esperanza en término de

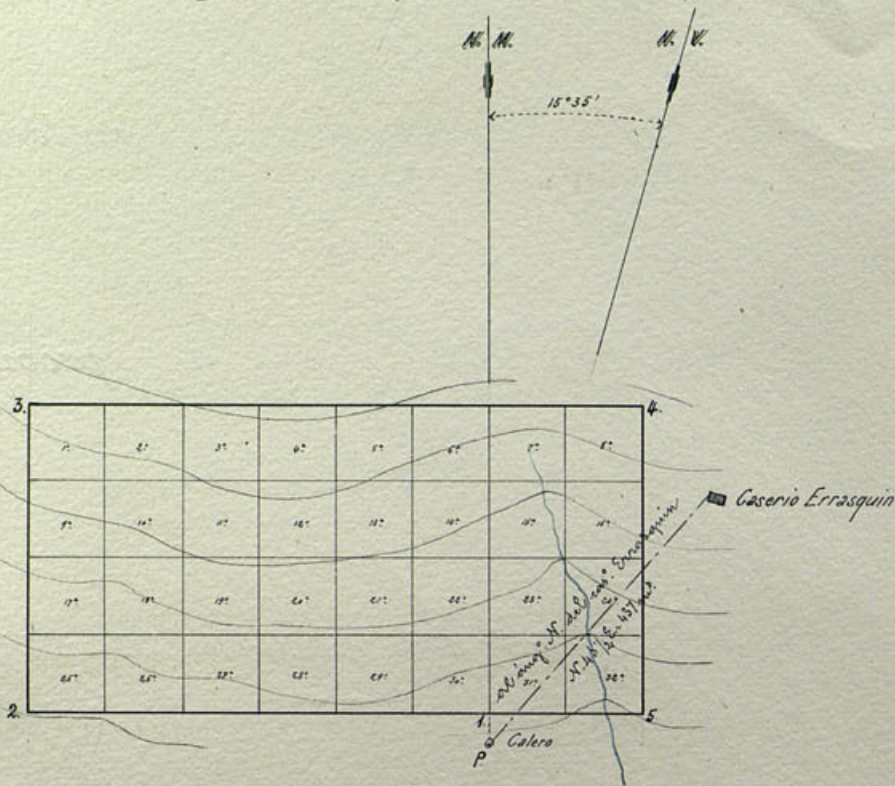
Goizuetta (Cortina) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1439*.

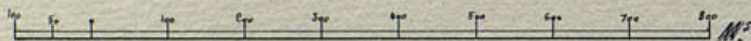
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *plomo* titulada *Esperanza*
(número *1439*) sita en el parage nombrado *Arteiza* término de *Gaizqueta*



Escala de 1:10.000



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Enrique de Prada



Mariano Pizarro

EXPLICACIÓN

P punto de partida:

Extremo Sur de mcalero

1. 2. 5. estacas

1.ª 2.ª 32.ª pertenencias.

San Sebastián 31 de Octubre de 1902.

El Auxiliar Facultativo, temporero,

Mariano Salaverria

EXPLICACIÓN del plano de treinta y dos pertenencias para la mina de *felomo*
 nombrada *Esperanza* cuyo expediente tiene el núm. *1.439* sita en *Articuza*
 término municipal de *Gaizqueta* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *2 de Septiembre*
de 1902 por el ingeniero que suscribe el *30 de Octubre de 1902*.

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida: al ángulo Norte del caserio Errasquin</i>	<i>N. 41 1/2 O.</i>	<i>437,00</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>1.ª a 1.</i>	<i>N.</i>	<i>40</i>	<i>= 520.000 =</i>	<i>Caroia-zolua</i>	<i>[Diagrama]</i>
<i>1.ª a 2.</i>	<i>O.</i>	<i>600</i>		<i>Lizardiñaco-malda</i>	
<i>2.ª a 3.</i>	<i>N.</i>	<i>400</i>		<i>Demardoco-charra</i>	
<i>3.ª a 4.</i>	<i>O.</i>	<i>800</i>		<i>Errasquin</i>	
<i>4.ª a 5.</i>	<i>S.</i>	<i>400</i>		<i>Caroia-zolua</i>	
<i>5.ª a 1.</i>	<i>O.</i>	<i>200</i>		<i>"</i>	
<i>San Sebastián 31 de Octubre de 1902.</i> <i>Enrique de Euzola</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ}35'$ al Oeste.

El punto de partida es el extremo Sur de un calero que está alrededor del camino que baja de Urquiza al barrio de Artiguza.

Alrededor de esta mina por Norte, Sur, Oeste y Este con terreno franco.

Pineda

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V.
el adjunto expediente n.º 4439 de la
mina de filano titulada
"Esperanza"
del término de Goizuetta (Itinza)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Enrique Pineda

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. Muchos años.

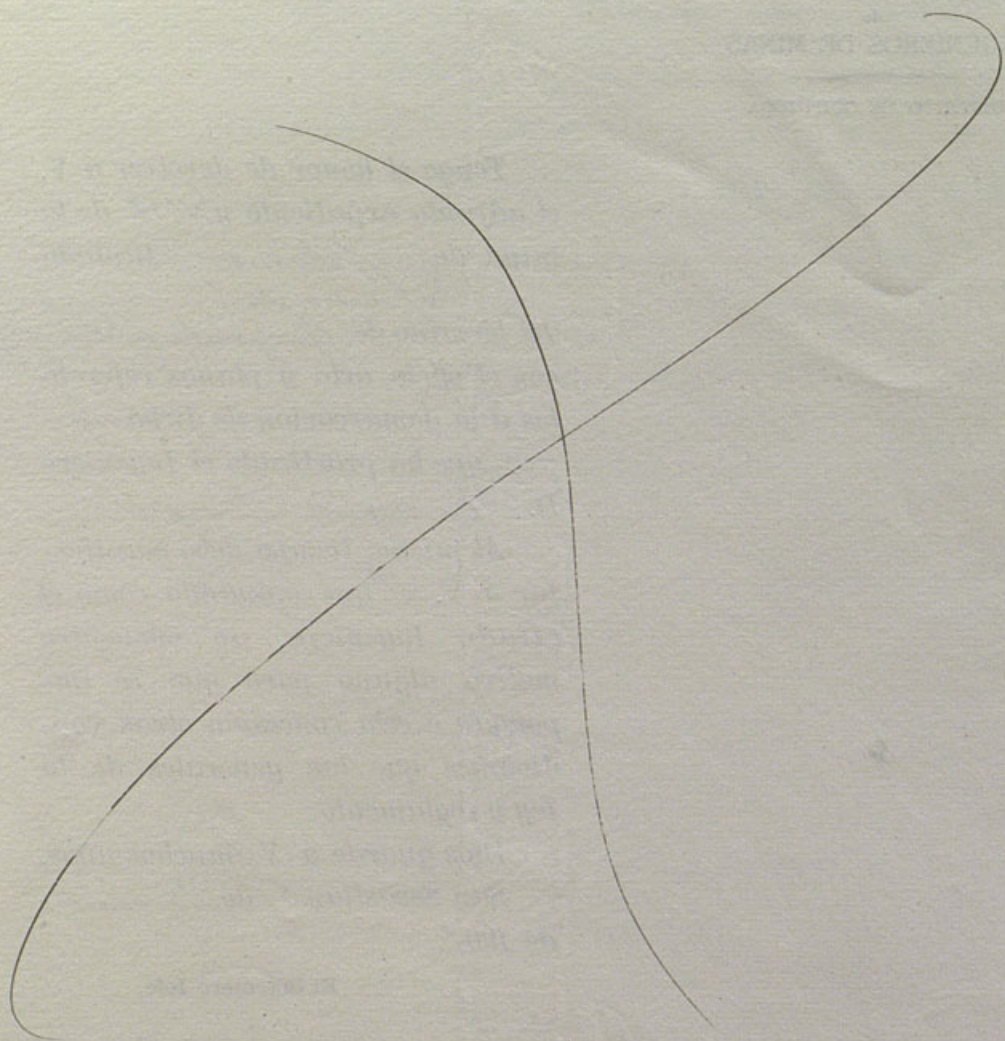
San Sebastián 5 de Noviembre
de 1902.

El Ingeniero Jefe,

C. Mariano Pineda

Sr. Gobernador Civil de

Navarra



Pro -



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1853



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas *y como*
aprobado de D. John Colosa

sírvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de *155* pesetas, en reintegro de las *32* pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de *Jelomo* titulada "Esperanza" (núm. 1437) sita en término de *Jovisqueta* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *7* de *octubre* de 1902

El Gobernador,

Sr. D. Manuel Martinez

Pamplona 21



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1893



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mammel Martin*, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de *149* pesetas *55* céntimos á que asciende el depósito que en *30* de *Abril* de 190 *1* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *Plomo* de *32* pertenencias titulada "*Esperanza*" (n.º *1439*) y cuyo resguardo señalado con los números *47* de entrada y *171* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *10* de *Noviembre* de 190 *2*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1226

12 de Octubre 902.

A sus efectos

D. O.

A la J. de Hacienda

Con la comunicación de V. S. fecha 10 de actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 47 de entrada y 177 de registro del depósito de 4555 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 20 de abril 901 por D. Manuel Martínez para gastos de demarcación de la mina de plomo de 02 pertenencias titulada "Superanra" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de octubre
de 1902

Adriano Henríquez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

2639



Por decreto del día de hoy

ha sido aprobada la concesión de la mina titulada "Esperanza" número 14.39 del término de Guisasa ta compuesta de 32 pertenencias de mineral de Plomo, cuyo interesado es D. José Tolosa, vecino de Iturre urritu y su apoderado en esta Capital D. Manuel Martínez

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Noviembre
de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda.

videncia. Practicada la demarcación por el
Sr. Ingeniero Jefe de minas, hágase saber
al interesado para que en el término de
quince días presente, en papel de pagos
al Estado la cantidad de ciento cincuen-
ta y cinco pesetas en reintegro de las 32
pertenencias demarcadas y timbre del
Título de propiedad de la mina de plo-
mo titulada "Esperanza" n.º 1439, más un
sello moril de diez centimos, de conformi-
dad con la legislación vigente; pues
de no verificarlo en dicho plazo que-
dará cancelado el referido expediente.

Pamplona 7 de noviembre de 1902.

El Gobernador.



[Handwritten signature]

De-

creto 3 Aprobado este expediente se otorga la concesión de treinta y dos pertenencias de mineral de plomo para la mina nombrada "Esperanza" - n.º 1439 del término de Goisqueta a Don José Co-losa vecino de Atmorovieta (Vizcaya): pu-bliquese en el "Boletín Oficial" de la pro-vincia; dese cuenta al Sr. Inten-der de Hacienda y trascurridos treinta días sin apelación, expida de el título de propiedad.

Camplona 28 de noviembre 1.º 92.

El Gobernador int.º,

Juan S. Juan



M. I. I.

Expedite
El 9. I.
A diferencia
Requite 7. 2.
Remítase a info.
me del Ing. Jefe
de mina. Condu
Expedite
Manuel Martínez vecino de esta Ciudad,
como apoderado de D. José Fábila, vecino de
Amorrieta (Vizcaya) a V. S. digo: Que como
dueño que es de la mina de plomo de 32 pertenencia
titulada "Esperanza", renuncia a todos sus
derechos, y

Suplica a V. S. la tenga por abandonada.
Adjunta carta de pago número 110, la que
una vez examinada por V. S. para que sea esta
corriente en el común de la misma, espera le sea
devuelta por afectar a otra que también paga
el común titulada "Currea".

Dios guarde a V. S. m. e. p.

Complona 6 de Diciembre de 1902.

Manuel Martínez

M. I. I. Gobernador Civil de esta Provincia.

Exposicion

Al Sr. Gobernador civil.

Vista la remision y vista la carta
de pago que acredita el pago del 10.^o
trimestre del canon de superficie,
puede V. declarar caducada la
concesion de la misma no 1639 titulada
Esperanza, declarandola franco
y registrable el terreno.

A mi embargo, se reservan
derechos. En Sebastian 10 de

Noviembre de 1902.



El Ingeniero Agr.
Manuel P. Masanes

Se devuelve en igual fecha al
Sr. D. Manuel P. Masanes



Manuel P. Masanes

De-

Sr. Estador especial de Ha-
sienda.

Pamplona

Nº 2155

13 Diche/g. 02.

Por decreto de hoy y a
instancia del interesado, he acor-
dado declarar cancelado y sin
curso el expediente de la mina
de plomo nombrada "Esperanza"
nº 1439. y franco y registrable
el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. S. pa-
ra su conocimiento y efectos
oportunos.

= Dios S. a. =

Mecho.

Por Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

n.º 9115

9 Diciembre 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto
en el R. D. del Ministerio de H. F. C y Obras
publicas de 9 de Noviembre de 1900, ad-
junto remito a V. S. para su informe los
expedientes de las minas ~~de faja n.º 71~~ ^{de faja n.º 71}

Esperanza n.º 143 y ^{de faja n.º 606} ~~de faja n.º 606~~
a los mismos, las solicitudes de renun-
cia con la carta de pago por la que acre-
dita el interesado haber satisfecho el
4.º trimestre del canon de superficie.

Dns L.º

creto  De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instancia
del interesado, se admite la renuncia
de la mina de plomo nombrada "Espe-
ranza" - n.º 1439, declarando nulo y sin
curso el expediente y franco y registrable
el terreno que ocupaba; Publíquese
en el "Boletín Oficial" de la provincia
y dese cuenta al Sr. Administrador es-
pecial de Hacienda para los efectos oportu-
nos.

Pamplona 13 de Diciembre de 1902.

El Gobernador int.º,

Juan de Guzmán

